



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 011 - DP-2010

CONCEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

RECIBIDO: 19 ENE 2010
HORA: 13:30
FIRMA: *[Firma]*
PASE A: *Presidencia*

VISTO La Resolución N° 088-DP-09 mediante la cual se presentó ante el Concejo Municipal el proyecto de Organigrama de la Defensoría como así también el Proyecto del Reglamento Interno ,y;

CONSIDERANDO:

- Que finalizó el contrato del personal afectado a la Defensoría y es necesario su reemplazo;
- Que para tal fin se designará a la Señora Adriana Alejandra Cañulef DNI N° 27.965.514 atento poseer las condiciones necesarias para la labor a realizar.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

Art. 1° DESIGNAR a la Señorita **Adriana Alejandra CAÑULEF** CUIT N°27-27965514-7 a partir del 11 de Enero de 2010 y hasta que el Defensor del Pueblo así lo determine, como personal que colaborará en forma directa con el Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo.

Art 2° ESTABLECER: que la Señorita Adriana Alejandra CAÑULEF desarrollará su actividad de 08:00 a 12:00 Horas de Lunes a Viernes con una remuneracion equivalente al 20 % del salario básico del Defensor del Pueblo, más zona fría, hasta tanto permanezca en el cargo.

Art.3°COMUNICAR al Departamento de Personal que practique las liquidaciones correspondientes por el período que permanezca en sus funciones.

Art. 4° IMPUTAR a la partida N° 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo

Art. 5°: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

Art. 6° La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative

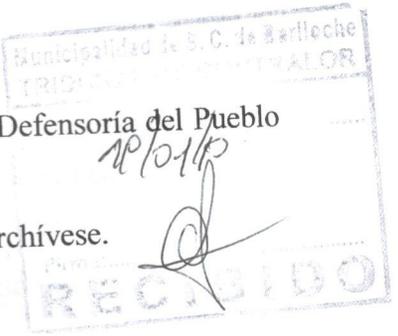
Art 7°: Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de Enero de 2010

[Firma]
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche



ES COPIA FIEL